

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Atlántida Films», sobre revocación de acuerdos de fecha 1 de agosto de 1974, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, recaídos en expedientes de Seguridad Social número 1.264, 1.266/72, actas de liquidación número 5.918 y 5.919/72 sobre liquidación de seguros sociales de las películas tituladas «Los fríos ojos del miedo» y «Una lagartila con piel de mujer» y acuerdos de la Dirección General de la Seguridad Social que desestimaban los recursos de alzada interpuestos contra los mismos pleito al que ha correspondido el número 368 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.840-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Junta Compensación El Olivar de Mirabal» contra la resolución de fecha 6 de marzo de 1974 de «C. O. P. L. A. C. O.» de Madrid, que deniega la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de «El Olivar de Mirabal», segunda fase, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 367 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.839-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benito Rodrigo Sierra, sobre revocación de la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, sobre sus-

pensión de autorización de instalación de señales informativas en terreno propiedad del recurrente contiguo a la carretera C-114, de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, kilómetro 40,7, término municipal de Cercadillo (Guadalajara); pleito al que ha correspondido el número 317 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 3.838-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil anónima «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.» contra acuerdo adoptado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid —expediente 43/74— de fecha 4 de diciembre de 1974, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada mediante Decreto de 15 de enero de 1974, por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, imponiendo multa y ordenando la demolición de lo abusivamente construido en la finca calle «L» c/v. a C/«I», poblado «C», manzana 3, parcelas 46, 47 y 48 en Carabanchel; pleito al que ha correspondido el número 386 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.837-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alcover Belda, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando condenando al recurrente a la sanción de 362.346 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 360 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.836-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Compensación «El Olivar de Mirabal», contra resolución de 6 de marzo de 1974 de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid denegando la aprobación definitiva del proyecto de urbanización «El Olivar de Mirabal» primera fase. Y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 366 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.835-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 276/75, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Eusebio Catalina Cavia y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere se encuentran en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Sótano sito en la planta inferior tercera, de superficie útil cincuenta y un metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, con tierra; por Este, con patio de esta casa;

por Sur, con la casa de la calle García Morato, y por Oeste, con una calle interior del grupo «Remar». Tiene su entrada por el lado Oeste. Cuota de participación, cuatro por ciento. La cual forma parte de la siguiente finca: Un bloque de edificación compuesto de dos casas triples de vecindad, sito entre las calles García Morato y una calle particular del grupo «Remar», sin nombre, en término municipal de Baracaldo, ambas sin número, teniendo cada una entrada por una de dichas calles. Título e inscripción: Le pertenece por compra a don Antonio Martínez Piñeiro, en escritura de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien lo está a nombre del señor Martínez, al tomo 1.494, libro 292 de Baracaldo, folio 91, finca número 18.380, inscripción primera.

Valorada para esta primera subasta en 120.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—5.873-E.

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 125/75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Financiera, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Aldama Lacalle y don Jesús Alonso Acha y contra sus respectivas esposas, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los licitadores podrán participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. «Número uno.—Sótano número uno o local de la izquierda del portal, de la calle Guipúzcoa. Tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, y linda: al Norte, o frente, entrando, con la calle Guipúzcoa, portal de acceso por esta misma calle y con el sótano número dos o local primero, a la derecha del portal de la calle Guipúzcoa; por el Sur, o fondo, entrando, con la calle Ramón y Cajal; por el Este, o izquierda, entrando, con el portal de acceso por la calle Guipúzcoa, con suelo de la finca. Con relación al total de la finca y su

valor representa una participación de cuatro enteros y veinticinco céntimos de otro entero por ciento.

Forma parte de la siguiente: Casa quintuple, aún sin número de orden, situada en la confluencia de las calles Ramón y Cajal y Guipúzcoa del barrio de Dos Caminos, del Ayuntamiento de Basauri, que tiene para mejor servicio de las viviendas que la integran dos portales de acceso, uno por la calle Ramón y Cajal y a nivel de dicha calle y otro, por la calle Guipúzcoa (señalado en la actualidad con el número quince) o nivel de esta calle y bajo la resante de la anterior Ramón y Cajal.

Se levante sobre un solar de quinientos treinta metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa una superficie, incluido un patio interior, de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, estando destinados los restantes cuarenta y cinco metros con cuarenta y cinco decímetros a zona verde en su fachada Oeste, que da a la calle Guipúzcoa. Linda: por el Norte, con terreno propiedad de don Jesús Alonso y don Eduardo Aldama; por el Sur, con Angel Pérez, hoy, calle Ramón y Cajal; por el Oeste, señores Zabala, hoy, «Construcciones Cosma», y por el Este, con terreno propiedad de don Jesús Alonso y don Eduardo Aldama, hoy calle Guipúzcoa. Se compone de: planta de sótanos, bajo la rasante de la calle Ramón y Cajal, integrada por el portal de entrada, con acceso por la calle Guipúzcoa, y de cinco locales independientes, denominados sótano número uno o local, a la izquierda del portal de la calle Guipúzcoa; sótano número dos o local primero, a la derecha del portal de la calle Guipúzcoa; sótano número tres o local segundo, a la derecha del portal de la calle Guipúzcoa; sótano número cuatro o local tercero, a la derecha del portal de la calle Guipúzcoa.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 47 de Basauri, folio 30 vuelto, finca número 2.810, inscripción tercera.

2. «Número uno.—Sótano número uno-B, situado en la fachada norte, contando de izquierda a derecha, según se mira a dicha fachada. Tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados. Limita: al frente, entrando, o Norte, terreno propio o calle particular, hoy, calle Prolongación de San Luis Gonzaga; por su fondo, entrando, o Sur, terreno propio o travesía de Marcelino González, hoy, calle de San Luis Gonzaga; por la derecha, entrando, u Oeste, con el sótano número dos, y por la izquierda, entrando o Este, con el sótano número uno A. Le corresponde una participación en el total de la finca y su valor de dos enteros y ochenta y cinco céntimos de otro entero por ciento.»

3. Número dos.—Sótano número dos, situado en la fachada norte, contando de izquierda a derecha, según se mira a dicha fachada. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados y limita: por su frente, entrando, o Norte, con terreno propio o calle particular (hoy, prolongación de la calle San Luis Gonzaga); por su fondo, entrando, o Sur, con terreno propio o travesía de Marcelino González, hoy, calle San Luis Gonzaga; por la derecha, entrando, u Oeste, con terreno propio, y por la izquierda, entrando, o Este, con el sótano número uno, hoy, número uno-B. Le corresponde una participación en el total de la finca y su valor de seis enteros y veinticinco céntimos de otro entero por ciento.

Los descritos sótanos forman parte de la siguiente: Casa de doble vecindad, señalada provisionalmente con el número cuatro de la calle o travesía de Marcelino González, de Basauri, hoy señalada, con el número veintiséis de la calle San Luis Gonzaga. Se levanta sobre un solar que tiene una superficie aproximada de quinientos treinta y ocho metros con cin-

uenta decímetros cuadrados, de los que ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, con acceso por la fachada norte, o calle particular, hoy, prolongación de San Luis Gonzaga; de planta entresuelo, planta baja y cuatro plantas altas. El sótano está integrado por dos locales; el entresuelo, la planta baja y las cuatro plantas altas se componen de dos viviendas cada una, a la derecha e izquierda, que hacen un total de dos locales o sótanos y doce viviendas.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 131, folio 4, finca 9.982 A, inscripción primera.

4. «Número uno.—Sótano con acceso por la fachada posterior o Norte o calle particular. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y nueve metros cuadrados y limita: por su frente, entrando, o Norte, calle particular o terreno del inmueble; por su fondo, entrando, o Sur, subsuelo de la calle San Luis Gonzaga; por la derecha, entrando, u Oeste, propiedad de «Consmar, S. A.», y por la izquierda, entrando, o Este, terreno solar o subsuelo de la casa número treinta de San Luis Gonzaga. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de cuatro enteros por ciento y forma parte de la finca siguiente: casa sencilla señalada con el número treinta y dos de la calle San Luis Gonzaga, de Basauri. Se levanta sobre un solar que tiene una superficie aproximada de trescientos dieciocho metros cuadrados, de los que ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Limita el solar: por el Norte, con finca de donde se segregó; por el Sur, con la calle de San Luis Gonzaga; por el Este, con la casa y solar, número treinta de la misma calle de San Luis Gonzaga, y por el Oeste, con finca propiedad de «Consmar, S. A.»»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Oriente de Bilbao, libro 103 de Basauri, folio 212, finca número 15.519, inscripción primera.

El tipo de subasta respecto de las fincas anteriormente descritas es el siguiente:

Finca descrita bajo el número 1: 870.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número dos: 130.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 3: 380.000 pesetas.

Finca descrita bajo el número 4: 420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1975.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—11.890-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 257/75, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Martínez de la Cuadra, sobre cobro de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 3 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto del inmueble, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Muebles:

Un cuarto de estar compuesto de mesa, armario empotrado con dos puertas grandes a la derecha e izquierda, dos menores en el centro y seis en la parte superior; mesa y televisión marca «Askar», de 24 pulgadas, valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico «Fagor», mediano, valorado en 4.000 pesetas.

Una lavadora «Fagor» y una cocina de gas butano de cuatro fuegos, valoradas en 8.000 pesetas.

Maquinaria:

Dos tornos automáticos «Boenia», valorados en 80.000 pesetas.

Dos máquinas de coser industriales, en 60.000 pesetas.

Cuatro termos, dos hornos taladros, en 40.000 pesetas.

Seis aspiradores compresores, en 10.000 pesetas.

Una prensa, cuatro bombas de pulir y demás aparatos de la sección de troquería, en 3.000 pesetas.

Un coche marca «Seat», modelo 124, matrícula BI-129287, valorado en 30.000 pesetas.

Inmueble:

Vivienda derecha interior de la planta 6.ª de la casa número 59 de la avenida de José Antonio, de Bilbao, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 11.845-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, Sección Segunda, bajo el número 544 de 1974, de la Entidad mercantil «Gonisa, S. A.», domiciliada en esta capital, calle General Eraso, s/n., representada por el Procurador don José María Bartau Morales, se ha dictado con esta fecha auto, por el que se suspende la celebración de la Junta general de acreedores, convocada para el día 3 de septiembre, a sus dieciséis horas, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita del artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad suspensa el plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—12.139-C.

DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Demetrio González Jaraiz, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Federico Sierra Galán y doña Petra Velázquez Rivera, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, vecinos de esta ciudad; don Francisco Sierra Velázquez y doña Enriqueta Rodríguez González, productor y sus labores, ambos mayores de edad y de esta vecindad; don Manuel Donoso Quirós y doña Consolación Sierra Velázquez, productor y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad; don Antonio Banda Ruiz y doña María Antonia Sierra Velázquez, mayores de edad, mecánico y sin profesión especial, vecinos de Don Benito, y contra don José Benito Sierra Velázquez y doña Antonia García Parra, estudiante y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad (cuantía 14.797.997,81 pesetas) y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas siguientes:

1. Nuda propiedad de don Juan Sierra Velázquez; Tierra huerta y calma en término de Mengarril y sitios conocidos indistintamente con los nombres de Vegas de Ortigas, Huertas y Pozo Viejo, de caber dos hectáreas, 59 áreas y 66 centiáreas, que linda: Al Norte con tierra de don José Guisado Ruiz y don José Mateos Saseta; Mediodía con la carretera de Guareña y un callejón que la separa de tierra de doña Antonia Nicolau Solanblonch; Saliente con el río Ortiga, y Poniente con fincas de don José Guisado Ruiz, don Félix Gonzalo, camino del pozo y calleja; Esta finca se encuentra atravesada en parte por la carretera de Don Benito a Guareña de Saliente a Poniente. Dentro de la finca expresada y formando parte integrante de la misma, existe un edificio destinado a molino de aceite, el cual tiene su fachada principal al Norte, con entrada por la carretera de Don Benito a Guareña y lindando por los demás puntos cardinales con la expresada finca, ocupando todo el área murada de dicho edificio, una extensión superficial de 500 metros cuadrados y existiendo dentro de lo murado lo siguiente: Una sala de máquinas, que mide 160 metros cuadrados y contiene una prensa hidráulica, marca «Constancia», número 287, con pistón de 250 milímetros. Una bomba hidráulica, marca «Fuentes Corona», de cuatro cuerpos. Tres rulos de piedras para pisar la aceituna. Una termobatidora número dos. Un motor eléctrico de 2 HP. marca «Matandi», número 42751. Un motor eléctrico de 2 HP. marca «Jeal», número 6784. Una cocina y una bodega. Tiene, además, un trozo de terreno de unos 320 metros cuadrados aproximadamente, donde están construidos los trojes para la aceituna, apartamento de leñas y recogida del orujo. Responde de 2.500.000 pesetas de principal, 400.000 de intereses y 350.000 para costas.

2. Nuda propiedad de doña María Antonia Sierra Velázquez: Casa en Don Benito y su calle Ayala, señalada con el número 47, que mide una extensión superficial de 242 metros, nueve decímetros y 95 centímetros cuadrados. Linda: Al Mediodía con la calle de su situación; Saliente o derecha entrando, con casa de Consuelo Aparicio Morcillo; Poniente o izquierda, con otra de Miguel Capilla; y Norte o espalda, con tierra olivar de don José González Blasco. Responde de pesetas 110.000 de principal, 18.000 de intereses y 16.000 para costas.

3. Nuda propiedad de la misma doña María Antonia: Solar-almacén situado en Don Benito, en la calle Canalejas, corres-

pondiéndole actualmente el número 28, que mide una extensión superficial de 848 metros cuadrados y linda: Al Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Serena; por la derecha entrando u Oeste, con almacén de don Antonio Hidalgo González; por la izquierda o Este, con casa-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez; y espalda o Sur, con finca de José Ruiz. Responde de 770.000 pesetas de principal, 130.000 de intereses y 115.000 pesetas de costas.

4. Nuda propiedad de doña Consolación Sierra Velázquez: Casa en Don Benito, calle Ayala, número 30 antiguo y 36 moderno, que ocupa una extensión superficial de 202 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha entrando, con casa de Juan Hurtado Banca; Saliente o izquierda, con otra de Consuelo Banda Lozano, y Mediodía o espalda con corral de la casa de don Antonio Aparicio Cortés. Responde de 400.000 pesetas de principal, 65.000 de intereses y 58.000 para costas.

5. Nuda propiedad de la misma doña Consolación: Solar-almacén, sito en Don Benito, dentro del casco urbano, en la calle Canalejas, correspondiéndole actualmente el número 46, que mide una extensión superficial de 905 metros cuadrados. Linda: Al Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Erena y casas de don Juan Sabido y otros; por la derecha entrando y Oeste, con solar-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, y además con casa propiedad de don Juan Ruiz; por la izquierda o Este, con finca de doña Aurea Alvarez Ramos, y por la espalda con casas de don Antonio Pajuelo y otros. Responde de 550.000 pesetas de principal, 90.000 de intereses y 80.000 pesetas para costas.

6. Nuda propiedad de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez por mitades indivisas: Casa-almacén sito en Don Benito, calle Canalejas, señalada con el número 28, que mide una extensión superficial de 5.790 metros, 14 decímetros y 11 centímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle de su situación y con casas de varios vecinos; por la derecha entrando u Oeste, con el solar-almacén que se ha descrito anteriormente y que se donó a doña María Antonia Sierra Velázquez y además con casas de varios vecinos de dicha ciudad; y por la espalda, que es el Sur, con casas de varios vecinos de Don Benito. Responde de 10.398.887 pesetas de principal, 1.600.810 pesetas de intereses y 1.459.832 para costas.

7. Trozo de terreno o solar de siete varas de ancho por 55 de largo, o sea, 315 varas cuadradas, equivalentes a 220 metros cuadrados, aproximadamente, para la construcción de una casa, la cual, una vez construida quedará situada en Don Benito y su calle Canalejas, sin número de gobierno: Linda: Al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha entrando, con casa de don José Ruiz Soto; Saliente o izquierda, con solar de los herederos de Manuel Carmona Casillas, y Mediodía o espaldas, con terreno de don Federico Sierra Galán. Responde de pesetas 150.000 de principal, 25.000 de intereses y 22.000 para costas.

8. Trozo de terreno o solar, el cual está construido en parte, situado en Don Benito y su calle Canalejas, número 28, que linda al Norte o entrada principal, con la calle de su situación o carretera que conduce a Villanueva de la Erena; Poniente o derecha entrando, con el solar descrito anteriormente; Saliente o izquierda, con casa de Aureliano Fernández Jiménez, y Mediodía o espalda, con terreno de don Federico Sierra Galán. Mide 220 metros y 35 centímetros cuadrados. Responde de 550.000 pesetas de principal, 90.000 de intereses y 80.000 para costas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de sep-

tiembre próximo, a sus doce horas, haciéndose constar que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Don Benito, 7 de mayo de 1975.
El Secretario.—12.236-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 371 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», domiciliado en Madrid, representando por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José Martín García, casado con doña Petra Hernández Martín, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Hervás, establecimiento denominado «El Corralito», calle Matías Pérez Marcos, sin número, planta baja, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días y sin sujeción, la siguiente finca objeto de los presentes autos:

«En Hervás (Cáceres). Establecimiento mercantil denominado «El Corralito», situado en la planta baja de la casa sin número, en la calle Matías Pérez Marcos. En dicho establecimiento, como objeto de la hipoteca, se integra: a) El derecho de arrendamiento del local que don José María García adquirió en virtud de contrato de 24 de octubre de 1967, extendido en impreso timbrado de 5.ª clase número 0023349. b) Las instalaciones, enseres, mobiliario y utensilios, destinados al servicio de la industria que don José Martín García explota en el local. La hipoteca mobiliaria a favor del Banco se constituyó en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Hervás al tomo 1.º, de Hipoteca Mobiliaria, folio 1.º, finca número 1, inscripción primera. Habiéndose extendido la inscripción a la vista del acta notarial de la que resulta que se había hecho saber la constitución de la hipoteca al arrendador.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Plasencia, el día 19 de septiembre del año actual a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 275.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará en el término de dos días, contados desde la notificación de la aprobación del remate, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1975.—
El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—
2.939-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 30.000.000 de pesetas, seguido bajo el número 443/74, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Manresa Hoteles, S. A.», se saca a pública subasta por segunda vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Manacor, Baleares: Urbana, edificio con un pequeño anexo en construcción, destinado a hotel de categoría primera B, junto a la Cala Romaguera, en el centro de interés turístico Calas de Mallorca, sector H-2, cuyo solar se describe así: Parcela de terreno en término municipal de Manacor, en el sector señalado con la letra H-2, del proyecto de ordenación del centro de interés turístico nacional de Calas de Mallorca, aprobado por los Organismos competentes, procedente de la finca que tuvo su origen en el predio Jussep, llamado Cala Magraner y antes Hopitalet Vey y El Espinagar. Se halla situada en la zona Suroeste de la finca total de que procede y ocupa una extensión superficial de 20.005 metros cuadrados, siendo su perímetro irregular. Linda: al Norte, Oeste y Sur, con resto de la finca matriz, propiedad de «Calas de Mallorca, S. A.» y al Este, con el mar. Sobre parte de la reseñada finca está construyendo el prestatario el citado edificio, con las edificaciones que constan en la escritura de constitución de hipoteca, hallándose inscrita la misma en el Registro de la propiedad de Manacor, al tomo 3.192, libro 594, folio 150, finca 35.511.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Manacor, el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana.

5.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1975.—
El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—Rubricado.—
El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricado.—3.001-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hace saber: Que por proveído del día de la fecha, en los autos que sobre secuestro, número 12 de 1974, se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballe-

roo contra «Paisol, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía hipotecaria de un préstamo de pesetas 17.500.000, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, por el tipo de 40.000.000 de pesetas, la siguiente finca:

Urbana.—En Tossa de Mar (Gerona).—Complejo deportivo situado dentro del centro de interés turístico denominado «Dominio Residencial Giverola», al sitio Cala Giverola. El complejo está formado por las edificaciones y terrenos que se describen a continuación:

El club náutico.—En la edificación fundamental del conjunto, S. emplea a media ladera dando frente a la explanada de piscina, con fácil enlace al puerto deportivo y con acceso desde la carretera de nueva ejecución, no incluida en la red vial de la urbanización. Se desarrolla en tres plantas, la primera de superficie 1.080,40 metros cuadrados; la segunda, de 890,04 metros cuadrados, y la tercera, de 250,57 metros cuadrados, en total una superficie construida cubierta de 2.221,01 metros cuadrados, más 108 metros cuadrados de porches. Su organización responde a las cuatro funciones siguientes:

- A) Sede permanente del club de socios.
- B) Sede accidental de visitantes y transeúntes que pueden disfrutar de los servicios de comedor y salón de planta baja.
- C) Servicios de cafetería-bar para el público de la playa.
- D) Residencia para el personal directivo del club.

El acceso exclusivo de socios tiene lugar desde la planta tercera a nivel de la carretera de nueva ejecución, en su cota 12. Esta planta contiene el vestíbulo principal; guardarropa, arranque de escalera a plantas inferiores, oficinas de administración y escalera de ingreso de servicio. La segunda planta también se destina al servicio exclusivo de socios y comprende: «hall» de distribución, comedor, salón, bar, sala de juegos, salón de lecturas, aseos, oficios y residencia de personal directivo, compuesta de tres dormitorios con baños independientes, cuarto de estar y oficio.

El servicio de comedor se atiende con la doble escalera y montapuntas que enlaza con la planta inferior. El acceso al vestuario de piscina se consigue con la escalera de bajada al patio inferior, y a la terraza corrida enlaza con la de cubierta del contiguo edificio de medicina deportiva. Los salones dispuestos en línea se separan con amplias puertas plegables que garantizan la oportuna independencia en casos necesarios, como pueden ser los de celebración de Juntas de socios o fiestas privadas. La planta baja es de uso distinto para los tres tipos de público. Además de los servicios generales de cocina, oficio y salas de calderas, incluye los vestuarios de piscina, comedor y salón de visitantes, con sus correspondientes aseos, y el bar-cafetería para el público de la playa. La organización adoptada garantiza las libres circulaciones sin transferencias. El tratamiento exterior de fachada se adopta a las características regionales, combinando las grandes masas blancas con los elementos de piedra concentrados en los accesos principales, soportes de porche y masa completa del torreón circular. Las grandes empujes de tierra se contienen con contrafuertes de hormigón armado, dispuestos en doble línea, separaciones medias de cinco metros y pantallas entre los contrafuertes del lado del terreno. La transmisión de empujes entre las dos líneas de contrafuertes se confía al forjado de piso y su resultante sobre el terreno se contrasta mediante zapatas de superficie calculadas para una reacción máxima de 16 kilogramos por centímetro cuadrado. Esta di-

mención de zapatas no podrá disminuirse más que en los casos localizados de mayor resistencia del terreno y siempre teniendo en cuenta la compresión excéntrica.

El edificio recreativo y de medicina deportiva.—Se desarrolla en una sola planta de 1.058,72 metros cuadrados, situado en dirección normal al interior, dando frente a la piscina y playa, y semienterrado con relación a la plataforma de pistas de tenis, sobre las que se eleva un metro. Responde a las tres funciones siguientes: Atender a los servicios de medicina deportiva, mediante la instalación de saunas, salas de masajes, baños, clínica y sala de gimnasia complementaria; dar cabida a las instalaciones recreativas de bolera-bar, con sus derivados de aseos correspondientes, y alojar al personal de servicio en locales comunes para hombres, para mujeres y dos apartamentos para personal administrativo. Los accesos para las tres funciones son independientes, si bien se mantiene un enlace entre los sectores de medicina deportiva y recreativo. El sector de alojamiento de servicio se ha mantenido en un extremo, en previsión de la nulidad de construirlo con prioridad a los otros dos. El tratamiento de fachada se ha simplificado al máximo, con objeto de evitar al efecto la edificación masiva y acentuar su carácter de abancalamiento del terreno natural, al mismo tiempo que se destaca la importancia del edificio club náutico.—Se utiliza el mismo sistema de pantallas y contrafuertes, que sobresalen sobre la terraza; sin embargo, la línea de contrafuertes se reduce aun teniendo en cuenta el gran contrarresto de toda la estructura transversal. Los pequeños empujes del lado de las pistas de tenis se contienen con la simple ejecución del muro posterior en hormigón en masa. El edificio de masía y pabellón de tiro aloja un pequeño restaurante, que disfrutará de los atractivos de pequeñas instalaciones de tiro al plato y al arco. Su programa se complementa en una vivienda para el personal encargado y servicios permanentes. Se emplaza en el sector Norte y su superficie construida es de 204,18 metros cuadrados en primera planta y 268,82 metros cuadrados en segunda planta. En total, 473 metros cuadrados se distribuyen en las dos plantas dichas, adaptadas al terreno en media ladera. La planta baja comprende la vivienda, garaje y porche, y la alta, el resto. La edificación se complementa con terrazas resultantes del movimiento de tierras, otra terraza volada y una parcela para tiradores de plato, que se remata en una plataforma circular sobre la caseta del aparato del lanzamiento. Las edificaciones secundarias son las de vestuarios, casetas adosadas a los muros de contención de las zonas de playa y piscina, las casetas de control e información, situadas respectivamente en la entrada y la explanada de piscina desde la escalinata de bajada a la playa y en la bifurcación de los caminos de acceso a playa y club náutico, y los pabellones de parque y guardería infantil. Instalaciones deportivas y recreativas. Se han previsto las instalaciones siguientes: Piscina de 25 por 25, tres pistas de tenis, una pista de baloncesto, dos pistas de balón-volea, tiro al plato, tiro al arco, parque de guardería infantil con circuito de tráfico, piscina, comedor y enfermería. Las cuatro primeras instalaciones se sitúan en el sector de playa; las dos segundas, en el de zona Norte, y la tercera, en el de intermedio, contiguo al de la playa. Las anteriores edificaciones se hallan en construcción sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno de superficie 43.000 metros cuadrados, enmarcados en el tramo inicial, digo, final de la riera que forma el terreno Giverola, hasta alcanzar la calle del mismo nombre, cuya longitud, que sigue en eje coincidiendo sensiblemente con el desagüe natural de dicha riera,

se inicia en su parte Norte con el límite de la finca matriz y termina coincidiendo con la zona marítimo-terrestre de la Cala Giverola, cuya finca se compone propiamente de tres zonas unidas, pero que para mayor claridad conviene determinarlas, no como fincas independientes, sino como partes ideales de la finca segregada, estas zonas se denominan como zona Norte, zona Centro y zona Sur, cuyo detalle es el siguiente:

Zona Norte: Comprendida entre el límite de la finca y el puente de Giverola, linda: al Norte, con el límite de la finca; al Sur, entrada Sur del puente general y zona de reserva; entre parcelas A-2; al Este, con zona de reserva aneja a parcelas B-1 y entrada Norte del puente general, y al Oeste, con zona de reserva aneja a parcela A-2. Tiene una forma rectangular, siguiendo un eje en el sentido Norte-Sur, coincidiendo sensiblemente con el desagüe natural que desemboca bajo el puente de Giverola; la anchura media será de 60 centímetros, salvo las irregularidades de la zona Sur que se acoplarán al trazado definido de las entradas de la carretera general por el puente y la carretera de acceso a la zona Centro y Sur.

Zona Centro: Comprendida desde su parte Norte; que lo constituye el viraje de la carretera general de Tossa a San Feliú, a la altura del puente de Giverola hasta el punto donde la carretera número 6 queda bifurcada, siguiendo una orientación la citada zona Centro, Noroeste-Sureste. Este tramo de carretera número 6, que discurre sensiblemente paralela a la dirección del torrente de Giverola, tiene en esta zona Centro una longitud de unos 230 metros. Los límites de esta zona Centro son: al Norte, con la carretera general de Tossa a San Feliú, con la zona donde queda situada la bifurcación de la carretera número 6; Este, con zonas de espacios libres y parcela B-2, y Oeste, con carretera general y parcela B-1.

Zona Sur: Tiene una forma irregular, enmarcada en el trazado de la carretera número 6 desde su bifurcación hasta alcanzar el límite de la zona marítimo-terrestre la Cala Giverola, cuya utilización complementaria será tramitada directamente por «Paisol, S. A.»; limita: al Norte, con la citada zona Sur, y con la carretera número 6, hasta la parcela para residencia de socios del club náutico, que se describirá seguidamente; al Sur, con bifurcación de la carretera número 6 hasta la playa; Este, con la playa y con la parcela para residencia de socios del club náutico, y Oeste, con cercanías, digo, carretera número 6, desde su bifurcación hasta la playa, siendo la descripción de la total finca que se segrega, la siguiente: Norte, el mismo lindero de la zona Norte y con carretera general de Tossa a San Feliú y carretera número 6 hasta parcela de residencia de socios del club náutico; al Sur, zona marítimo-terrestre en la Cala Giverola y bifurcación de carretera número 6 hasta el límite de la misma playa; Este, zona aneja de reserva B-1, tramo de carretera general de Tossa a San Feliú, zona de reserva entre parcela A-2, parcela del tramo de la carretera general de Tossa a San Feliú, parcela B-1 y carretera número 6 hasta alcanzar la zona marítimo-terrestre de la Cala Giverola.

Está inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.107 libro 55 de Tossa, folio 54, finca número 1.978, inscripción tercera de construcción y cuarta de modificación.

Las condiciones en que ha de celebrarse han de ser las siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 25 de septiembre, a las doce de su mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.000.1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 1.172-G de 1974, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Miguel Calvo Matellanes y doña Dedicación Almodóvar Rivero, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

En Yébenes (Toledo).—Rústica en el Quintero Pizarro; dehesa de las Guadalarzas; finca 1 de la escritura de préstamo. Suerte de tierra, en el quinto «Pizarro» dehesa de las Guadalarzas del término de Yébenes, en la Solana del Castillo y Umbria del Navajillo, de caber treinta y cinco hectáreas sesenta y nueve áreas y setenta y siete centiáreas.

Lindante: al Norte, el quinto de la Alberquilla; Saliente, con parcelas de María Robles; Mediodía, el Carril de la Corraleja y parcela de Gervasia y Ramón Núñez, y Poniente, el quinto del Castillo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 768, libro 100 de Los Yébenes, folio 100, finca 8.855, inscripción novena.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de 170.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Orgaz, ya que la subasta se celebrará doble y simultáneamente, se ha señalado el día 30 de octubre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Orgaz, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho

días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—3.003-1.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en autos instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Díaz del Pino y doña María Luisa Sánchez Zarza, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Talavera de la Reina; paseo de la Estación, 54-56; 9.ª; dieciséis; piso-vivienda, que se identifica por piso séptimo, izquierda, según la escalera de acceso, sita en la planta séptima, sobre la baja, de una casa en esta ciudad de Talavera de la Reina, en el paseo de la Estación, señalada con los números 54 y 56, con vuelta a la calle de Isaac Gabaldón. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, recibidor-pasillo, tendedero y terraza. Linda: entrando en él, por su frente, el hueco de la escalera y del ascensor, patio de luces y piso séptimo derecha; derecha, el paseo de la Estación; izquierda, dicho patio de luces y finca de Vicente Abad, y fondo, calle de Isaac Gabaldón. Cuota o coeficiente: Representa una cuota en total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.061, libro 253, folio 53, finca número 14.599, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 9 de Primera Instancia, sito en la calle de Almirante, número 9, de esta capital, y en el de igual clase de Talavera de la Reina, se señala el día 15 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 190.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cifra; que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del resto del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—3.002-1.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, número 76 de 1974 B, seguidos en este Juzgado, Almirante, 9, 3.ª, a instancias del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en representación de don Juan Martín, S. A. F., contra doña Antonia Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Inmueble: local comercial número 10, sito en la planta baja de la casa número 50, de la calle San Emilio, de esta capital. Ocupa una superficie de 27,20 metros cuadrados, y linda: Por su frente o entrada, al Oeste, con pasillo de acceso y local comercial número 11; por la derecha, entrando, al Sur, con zona ajardinada, que la separa de los terrenos de doña Matilde Llopis de la Torre, a la que tiene un hueco; por la izquierda, al Norte, con el local comercial número 9; y por el fondo, al Este, con cubierta del local comercial letra B, de la planta sótano, a la que tiene dos huecos. Se integra en edificio de nueva construcción y su situación en planta baja, local situado en la parte izquierda. Su acceso es por la terraza cubierta del local comercial letra B, antes referido. Inscrito al tomo 298, folio 214, finca 20.774 del Registro de la Propiedad 8, Madrid.

Valorada en 900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones.

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 900.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio antes referido de tasación.

3.º Para tomar parte en la subasta el licitador o licitadores que lo deseen, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y título de propiedad aportado se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con él sin tener derecho a exigir otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, o sea, responsabilidades de los mismos, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate y que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1975. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—11.817-C.

*

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 385/75, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz, con «Inmobiliaria Acorme, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en dos lotes, las siguientes fincas hipotecadas:

«Número siete.—Piso segundo, letra A), situado en la planta segunda sin contar la baja ni la de sótano, del edificio de Madrid, Carabanchel Alto, en la calle Frambuesa, por donde le corresponde el número dos de orden. Ocupa una superfi-

cie construida de ochenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos pequeñas terrazas. Linda: por la derecha, entrando, piso letra B) de su misma planta; izquierda, plaza de la Emperatriz; al frente, hueco y rellano de la escalera, hueco del patio y herederos de Antonio Prieto, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento.» Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 411, folio 113, finca número 30.038, inscripción segunda.

«Número nueve.—Piso tercero, letra A), situado en la planta tercera sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, en la calle Frambuesa, por donde le corresponde el número dos de orden. Ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y dos pequeñas terrazas. Linda: por la derecha, entrando, piso letra B) de su misma planta; izquierda, plaza de la Emperatriz; al frente hueco y rellano de la escalera, hueco del patio y herederos de Antonio Prieto, y por el fondo, calle de su situación. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento.» Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital, al tomo 411, folio 119, finca número 30.042, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, en este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca, la cantidad de 600.000 pesetas, y por lo que se refiere a la segunda, igual cantidad de 600.000 pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de julio de 1975. — El Juez. — El Secretario. — 11.810-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue conforme al artículo 10 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Edificaciones Volga, S. A.», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la hipoteca, la siguiente finca:

«Número 57.—Piso 1.º, denominado 6-A, situado en la planta 1.ª, sin contar la baja, del portal número 3, de la casa o bloque A, sita en término de Moralzar-

zal, carretera de Villalba a Manzanares el Real, kilómetro 5,300. Su superficie construida con elementos comunes es de 63,54 metros cuadrados; sin ellos, 54,51 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con calle en proyecto; fondo, con piso 7-A de la misma planta, portal número 4, y frente, con piso 2-C de la misma planta y portal, meseta de escalera, por donde tiene su entrada, y caja de escalera. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,34 por 100.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 2 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en María de Molina, número 42, 4.º, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 224.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad por que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y advertido de que no se destinará a la extinción de aquéllas el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—11.811-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 581/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Gerardo Mínguez Baos y su esposa, doña Amparo Jerez Ortiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 1.º, derecha, de la casa número 11, de la calle Lazaga, de esta capital, con vuelta a la de La Legua. Tiene su acceso a la derecha de la meseta de escalera en su planta primera. Se halla dotado de cuarto de baño completo, cocina con terraza, hogar y pila, constando de vestíbulo, cuatro habitaciones, pasillo, dos terrazas en fachada y despensa. Tiene una superficie de 81 metros 40 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle de La Legua, en cuya esquina tiene una terraza; al Sur, con la casa número 1, provisional, de la calle Nueva; al Este, con la calle Nueva, a la que tiene 4 huecos, y al Oeste, con el piso izquierda, con la caja de escalera y con el patio de luces cubierto en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 14, de libro 193 del archivo, finca número 4.898, de la sección primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 21 de octubre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1975. El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—3.011-3.

Dor. Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidentalmente del número 1 por licencia de su titular.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1906/1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Constructora Industrial, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se reseñará, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42.

Finca objeto de subasta

«En Torrejón de Ardoz; polígono industrial "Torrejón", bloque ocho, local comercial único, situado en la planta baja, el bloque de vivienda en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial "Torrejón", situado en una calle de nuevo trazado, aún sin nombre, que se distingue como bloque número ocho. Ocupa una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados aproximadamente y, tomando como frente la calle de su situación, linda: derecha, entrando, bloque de viviendas número nueve; izquierda, bloque de viviendas número siete, ambos propiedad de "Procoinsa"; fondo, con terrenos de "Procoinsa", y frente, la calle de su situación, lindando, además, por la derecha, izquierda y frente, con el portal de entrada, escalera y hueco de ascensor del bloque. Tiene asignada una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de veinte enteros por ciento, ochocientos ochenta y ocho milésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 149, folio 181, finca 10.338, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la suma de 9.950 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo li-

citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1975.—El Juez, Juar. García Murga.—El Secretario.—11.812-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 accidentalmente,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, con el número 400 de 1973 del adscrito Juzgado 30, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de Unión Industrial Bancaria, representada por el Procurador don Federico Píñilla Peco, contra «Mármoles Industriales del Centro, S. A.», con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiú, número 35, y otro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento y que luego se dirá, y con la rebaja del 25 por 100, señalándose para que ello tenga lugar el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 6.º

Finca objeto de subasta

«Terreno, erial a pastos, en término de Perales de Tajuña, al sitio de Mirabueno, de haber una hectárea noventa y seis áreas sesenta centiáreas; que linda: al Sur, Valentín Pastor, y Oeste, la Colada.» Inscrita al tomo 1.451, folio 157, finca 5.170, inscripción tercera de Aranjuez.

Valorada, con edificaciones incluidas y una vez deducido el 25 por 100, en la suma de 2.974.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes en que sale el tipo de subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación se encuentra unida a los autos donde podrá ser examinados, sin que tenga derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1975.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—11.844-C.

VENDRELL

Don Manuel Quiroga Vázquez, Juez de Primera Instancia de Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sonia Lahoz Cuervo, contra finca propiedad de Eugenia Asensio García y, en su caso, herencia yacente o ignorados herederos de Tomás Salagaray Asensio, y a instancia del acreedor, por providencia de esta fecha se ha acordado sacarla a pública subasta, por segunda vez, señalándose para el remate

el día 26 del próximo septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.250.000 pesetas (equivalentes al 75 por 100 de los 3.000.000 de pesetas pactados en la escritura), no admitiéndose posturas inferiores al mismo y debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del tipo para poder tomar parte en la subasta. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Urbana. Porción de terreno edificable sita en término de Roda de Bará, partida Mes Roig, conocida por Francaset, mide 1.269 metros 36 decímetros, equivalentes a 33.723,08 palmos, todos cuadrados. Linda: Sur, en línea de 65,55 metros, con los viates que la apartan de la carretera general de Tarragona a Barcelona, antes de Roda de Bará a Vendrell; Norte o espalda, en línea de 58,25 metros, resto de terreno de la que ésta se segrega; derecha, entrando, en línea de 20,50 metros, avenida Salagaray, abierta en la finca principal de la que ésta se segrega, e izquierda, en igual línea, también resto de terreno de que ésta se segrega, propia del señor Salagaray. Inscrita al folio 247 del libro 20 de Roda de Bará, tomo 415, del archivo; finca número 1.598, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Vendrell a 9 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—11.843-C.

VERIN

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Verin.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Tasso Abilio Alves, vecino que fué de Verin, que se ausentó para América en el año 1935, sin haber vuelto a tener noticias desde el año 1950. Lo promueve su hermana María Rosa Alves. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Verin, 22 de mayo de 1975.—El Juez, Antonio Méndez.—El Secretario, José Román Martínez.—11.828-C. 1.ª 5-8-1975

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285 de 1968, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don José María Garrapichua y doña Hortensia López López, vecinos de Huesca, se anuncia la venta, en pública primera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de

primera subasta, será el pactado como valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de desatasción

Apartamento número 6, piso 2.º izquierda, o vivienda sita en la planta 2.ª, de 136,59 metros cuadrados; que linda: por derecha, entrando, con piso 2.º, derecha; por izquierda, con plaza de San Antonio, y espalda, con calle de Caspe. Tiene un cuarto anejo trastero, en la 8.ª planta, de 2 metros cuadrados de superficie; le corresponde una participación en los elementos comunes de 7,70 por 100. Valorado en 381.015 pesetas. Este piso es parte de la casa sita en Huesca, calle Caspe, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, al tomo 1.334, libro 110 de Huesca, folio 174, finca número 5.714, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1975.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—11.806-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ CONCEPCION, Antonio; hijo de Luis y de Rosa, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.252.)

RODRIGUEZ GONZALEZ, Lucio; hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Santa Cruz de Tenerife, de treinta y cuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.251.)

RAMOS GORDILLO, Carlos; hijo de Enrique y de Ernestina, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Santa Cruz de Tenerife.—(1.250.)

PERDOMO ESTEVEZ, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de La Victoria de Acentejo (Tenerife), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.248.)

PEREZ PEREZ, Orlando; hijo de Alejandro y de Paulina, natural de Icod de los Vinos (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.249.)

PEREZ MARTIN, Rubén; hijo de Dionisio y de Guillermina, natural de Barlovento (Tenerife), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.247.)

PEREZ CAERERA, Domingo; hijo de Rodolfo y de Joaquina, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.246.)

PEREZ FELIPE, Bernardo; hijo de Dionisio y de Irene, natural de Breña Alta (Tenerife), de treinta años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tenerife.—(1.245.)

ALVAREZ FERNANDEZ, Alfredo; hijo de Agustín y María, natural de Buenos Aires (Argentina), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Leopoldo Alas, 16, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.243.)

PENAS VARELA, José; hijo de Eugenio y de Catalina, natural de Chantada (Lugo), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Poo de Llanes; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(1.242.)

CRUZ HERRERA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, soltero, albañil, nacido el 25 de febrero de 1944, estatura 1,78 metros, peso 80 kilos, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión en causa número 187 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.241.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 552 de 1975, seguido ante este Juzgado Municipal número 9 por lesiones causadas por mordedura de mono a Jesús Garrido López, de cuarenta y un años de edad. Casado, hijo de Teresa, cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, calle Ingeniero de Bleizco, 33, hoy en ignorado paradero, se ha acordado con esta fecha citar al mismo para que comparezca a fin de oírle en declaración y ser reconocido por el Médico en el término de veinte días; de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al mencionado Jesús Garrido López, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a 13 de mayo de 1975.—El Secretario.—1.208.